

CIRCULAR N° 004

Para: JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO, DECANOS Y VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

De: RECTORIA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Asunto. CUMPLIMIENTO DECRETO-LEY 0019 DE 2012

Fecha: 16 DE ENERO de 2012

En cumplimiento al Decreto-ley 0019 de 2012, se informa a todas las dependencias de la Universidad, que a partir del 10 de enero de 2012, en concordancia con los artículos 7 y 93 de la norma referenciada, no se podrá exigir el Certificado Judicial, los funcionarios deberán consultar los antecedentes en la página dispuesta para esta aplicación.

Así mismo para adelantar cualquier actuación administrativa no se podrá exigir Declaración Extra Juicio, para surtirla bastara con la afirmación que haga el particular ante la autoridad, de esta afirmación se dejara constancia por medio escrito con la respectiva firma de la persona que realice el testimonio.



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Rector



POLICARPA MUÑOZ FONSEGA  
Directora Administrativa y Financiera